ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026 – 053	
Ciudad y Fecha:	Pasto, cuatro (04) de julio de dos mil veintiséis (2026)
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 – 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	DEISI LORENA CHAMORRO PANTOJA
Identificación:	C.C. No. 1.085.247.649 expedida en Pasto
Tarjeta Profesional	CSJ 220152
Objeto:	El (la) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Abogado(a) para apoyar al Instituto en todos los procedimientos Jurídicos derivados de la ejecución de programas y/o proyectos de construcción, mejoramiento o adquisición de vivienda, aunado a la gestión de todos los procedimientos administrativos y legales que requiera la Subdirección Técnica.
Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS Mil PESOS M/CTE. ($16.800.000).
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)
C.D.P. No.:	2026000075 expedido el veintiséis (26) de julio de dos mil veintiséis (2026)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2026000112 expedido el dos (02) de julio de dos mil veintiséis (2026)
Resolución de Aprobación de Pólizas:	No Aplica
Supervisor (a):	Asesor Jurídico
Dependencia:	Oficina Jurídica

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", se reunieron: Por una parte, **EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA**, en calidad de calidad de Asesor Jurídico, y por otra, **DEISI LORENA CHAMORRO PANTOJA**, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026 – 053

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026 – 053, y constatado por la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Asesor Jurídico

DEISI LORENA CHAMORRO PANTOJA
Contratista

Proyectó:
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico